



MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 031 -2024/GG

Lima, 30 JUL. 2024

LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

VISTO, El Memorando N°D000004-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia General, y el Informe N°D000010-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Oficina de Recursos Humanos del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria de la Ley N°29849, modificatoria del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Contrato Administrativo de Servicios - CAS, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y su Reglamento, dispone la contratación de personal de confianza siendo que el personal establecido en los numerales 1 y 2 e inciso a) del numeral 3 del artículo 4° de la Ley N°28175, Ley Marco del Empleo Público, contratado por el Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo N°1057, está excluido de las reglas establecidas en el artículo de dicho cuerpo normativo. Este personal es de libre designación y remoción, y solo puede ser contratado para ocupar una plaza orgánica contenida en el Cuadro de Asignación de Personal – CAP de la Entidad;

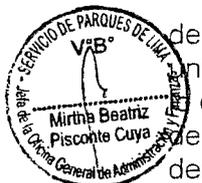
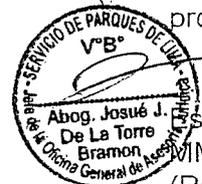
Que, mediante Decreto de Alcaldía N°011, de fecha 11 de julio 2024, se efectuó la aprobación del Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima, - SERPAR LIMA. Asimismo, su Primera Disposición Complementaria Final dispuso la adecuación progresiva a la nueva estructura orgánica;

Que, a través de la Ordenanza N°2639, de fecha 11 de julio de 2024, se modificó el estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°1784-2014, de fecha 25 de marzo de 2014, y derogó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, así como su organigrama, aprobado por Ordenanza N°1955, de fecha 05 de mayo de 2016;

Que, en atención a ello, mediante Resolución de Gerencia General N°001-024/GG, de fecha 22 de julio de 2024, se resolvió realizar la adecuación correspondiente de las unidades orgánicas del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, a fin de que se cumpla lo dispuesto en las nuevas disposiciones normativas señaladas en el Manual de Operaciones de la Entidad, precisando la equivalencia de las unidades orgánicas que ha modificado su denominación;

Que, a través de la Resolución de Consejo Directivo N°003-2024-CD/SERPAR LIMA, de fecha 22 de julio de 2024, se designó al señor Elmer Neri Linares Solano como Gerente General del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;

Que, al respecto, mediante Memorando N°D000004-2024-SERPAR-LIMA-GG, de fecha 30 de julio de 2024, la Gerencia General solicitó evaluar la Hoja de Vida del señor Jorge Antonio Barreto Espinosa para la designación como Subgerente de la Subgerencia de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA;





MUNICIPALIDAD DE
LIMA

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas de Junin y Ayacucho”



Que, en ese sentido, a través del Informe N°D000010-2024-SERPAR-LIMA-ORH, de fecha 30 de julio de 2024, la Oficina de Recursos Humanos indicó que es viable designar al señor Jorge Antonio Barreto Espinosa en el cargo de Subgerente de Operaciones y Mantenimiento; toda vez que, cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N°31419; el Manual de Clasificador de Cargos; y, el Cuadro de Equivalencias de la Entidad, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 001-2024-GG;

Que, estando a lo expuesto, es competencia de la Gerencia General, nombrar, designar y/o contratar al personal, así como ejecutar las acciones administrativas de personal que sean necesarias para salvaguardar el normal funcionamiento de la entidad, conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 12° del Manual de Operaciones del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°011 de la Municipalidad Metropolitana de Lima;

Que, de conformidad con el Estatuto del Servicio de Parques de Lima – SERPAR LIMA, aprobado por Ordenanza N°1784-MML, modificado por Ordenanza N°2639; y el Manual de Operaciones (MOP) del Servicio de Parques de Lima – SERPAR, aprobado por Decreto de Alcaldía N°011; y, con la visación de la Oficina General de Administración y Finanzas, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a partir del 30 de julio de 2024, a Don JORGE ANTONIO BARRETO ESPINOSA en el cargo Subgerente de Operaciones y Mantenimiento de la Gerencia de Parques del Servicio de Parques de Lima - SERPAR LIMA.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos realice acciones necesarias y proceda conforme a lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE a través de la Oficina de Gestión Documentaria la presente resolución a la persona interesada y a las dependencias correspondientes, para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLÍQUESE de la presente resolución en el Portal Institucional del Servicio de Parque de Lima, SERPAR LIMA.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


SERPAR Elmer Neri Linares Solano
Gerente General
Municipalidad Metropolitana de Lima